

# DOCUMENTO

## UNIAPDIS

### **Unidad de Atención de Personas con Discapacidad**

*Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela*

La Universidad de Los Andes (ULA) es una institución autónoma y pública, distribuida espacialmente en tres núcleos: Mérida (Mérida y El Vigía), Táchira (San Cristóbal) y Trujillo (Trujillo). Posee un total de once (11) Facultades, cada una de ellas constituida por Escuelas, Departamentos y por las carreras de su área específica. Las facultades son autónomas, cuentan con una primera autoridad universitaria que es el Decano, además de los directores de cada escuela o departamento que la integra.

La UNIDAD DE ATENCION DE PERSONAS CON DISCACIDAD (Uniapdis) está diseñada para atender integralmente no solo a las personas con diversidad funcional, sino también al entorno relacionado con ellas, vale decir, a miembros de la comunidad universitaria que no poseen diversidad funcional en aras de promover su integración y convivencia armoniosa, tanto en estudiantes con y sin discapacidad, así como el personal administrativo, técnico y obrero; además de los docentes y esto en todos los espacios geográficos centrales o núcleos de la Universidad de Los Andes

#### **Misión**

La Unidad para la Atención de Personas con Discapacidad de la Universidad de Los Andes debe propiciar espacios para la participación activa de las personas con discapacidad en su propio proceso educativo, laboral y vital. Tales espacios

han de favorecer procesos de aprendizaje que contribuyan a su autoconformación como autores y actores de su vida individual, familiar y social, en la búsqueda de alcanzar una vida independiente, igualdad de condiciones y oportunidades académicas y sociales y, mejoras sustanciales en su vida para el bien propio y de la sociedad.

#### **Visión**

La creación de la Unidad para la Atención de Personas con Discapacidad de la Universidad de Los Andes, tiene como norte favorecer la atención integral de todos los miembros de la comunidad universitaria en tal situación, en aras de garantizar los derechos universales a la educación y al trabajo para todos en condiciones de calidad, integralidad, igualdad y equidad. Se vislumbra, en tal sentido, el impulso de procesos de atención multidimensional que abarquen aspectos de formación profesional y personal, tales como: a) la construcción y socialización de conocimientos; b) el desarrollo de las potencialidades, habilidades y las destrezas propias y específicas; c) el pleno desarrollo de la personalidad; d) la consolidación de un sistema de valores democráticos orientados a defender la vigencia del pluralismo, la equidad, la igualdad, el respeto a la diferencia, entre otros

#### **Principios**

Los principios que fundamentan las políticas señaladas se fundamentan en los que señalan en los instrumentos legales específicos. Entre ellos:

- La universalización de los Derechos Humanos
- Principio de Igualdad y No Discriminación
- La igualdad de todos ante la Ley.
- El derecho a la Educación.
- El respeto a la dignidad.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La Corresponsabilidad.

### **Políticas de Inclusión y No Discriminación**

En relación con la educación dirigida a las personas con discapacidad, o de los trabajos que desde la concepción “regular” se conciben como apropiados para dichas personas, se hace impostergable intentar superar la impronta del sistema educativo y laboral tradicional, que hasta hace poco defendía la tesis de que el alumnado y los trabajadores cuyas características específicas, distintas a las del alumnado o trabajador “regular”, requerían de atención especial. En tal sentido, en vez de crear centros educativos y trabajos específicos, distintos, para este tipo estudiantes o trabajadores, lo fundamental es determinar procesos y espacios inclusivos, en los que quienes participan sean capaces de aceptar, reconocer y respetar la otredad, desde la certeza de que todos somos seres humanos dignos y capaces, independientemente de nuestras diferencias. Las políticas inclusivas evitarán la segregación del sistema educativo y laboral regular u ordinario de las llamadas personas con necesidades especiales o discapacitadas, garantizándoles el goce y ejercicio pleno de oportunidades para su formación en competencias profesionales,

sociales, comunicativas y personales. Igualmente, ante la presencia de una persona con discapacidad que desea ingresar en el equipo de obreros y/o empleados de la institución, debemos tener presente que la Ley establece que al menos el 5% de la nómina debe incorporar personas con esta condición. Por lo tanto, se trata simplemente de cumplir con esa obligación y no asumir que se está haciendo un favor a la persona con discapacidad. Debe considerarse la competencia para el cargo al cual están aspirando garantizando así el cumplimiento de sus obligaciones laborales. En tal sentido, la Dirección de Personal de la ULA debe proveer el listado de los cargos que puedan ser cumplidos por estas personas.

En función de ello, mediante esta Unidad de Atención a Personas con Discapacidad es posible potenciar y motivar la disponibilidad y actitud activa de estas personas en la búsqueda de empleo, pero también en el fomento de acciones encaminadas al autoempleo y a la creación directa de empleo entre las personas con discapacidad. Desde esta oficina es posible ofrecer apoyo a las empresas en el proceso de incorporación de trabajadores con discapacidad, así como información y asesoramiento sobre las exenciones y estímulos tributarios que ofrece el gobierno central al contratar a personas con discapacidad.

### **Políticas de Dotación**

Conocer la discapacidad específica de la persona que acude a la oficina o que está en el aula, permite establecer las opciones de ayudas tecnológicas y humanas para asistirlo: grabación, computador, asistente o tutor. Así como para establecer el tipo de evaluación que debe realizar el profesor garantizándole al estudiante las herramientas para que logre el éxito académico. Es importante recordar que se deben evaluar siempre los mismos contenidos programáticos que a los otros estudiantes, simplemente se ajustan las medidas y ayudas tecnológicas para garantizar el desempeño de la persona con discapacidad.

Por otro lado, cuando una institución educativa asume el deber y el reto de abrir sus puertas a personas con discapacidad, ya sea para estudiar o laborar en ella, debe tener en consideración varios factores. El primero, es el factor de barreras arquitectónicas, entendidas éstas como limitantes dentro de la arquitectura o estructura de las edificaciones universitarias que cercan el acceso a la persona con discapacidad. El segundo factor, es el de la comunicación de la información, tanto para las personas con discapacidad visual como auditivas. El tercero, el de la sensibilización social frente a la discapacidad y a la diversidad. Y ante estas barreras es obligatorio plantear y ejecutar propuestas, proyectos y programas para superarlas y brindar, de verdad, iguales condiciones y oportunidades para todos

### **Los propósitos fundamentales de la UNIADPIS están centrados en:**

- Indagar sobre problemas y necesidades, que manifiestan los miembros de la comunidad universitaria, que inciden en la integración de las personas con discapacidad en el aula y otros espacios del recinto universitario.
- Diseñar una propuesta educativa dirigida a la orientación y enseñanza del personal docente universitario de herramientas y recursos didácticos y metodológicos que le permitan el desarrollo de las clases, con garantías de igualdad de oportunidades para los estudiantes universitarios con alguna discapacidad física o sensorial.
- Formular el programa de funcionamiento de la Unidad para la Atención de Personas con Discapacidad de la Universidad de Los Andes, entendida esta como la instancia institucional, adscrita al Rectorado, encargada de la organización, asesoramiento, coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la promoción de la igualdad y la equidad en el acceso a las oportunidades, bienes y servicios que brinda la ULA a los grupos que conforman la diversidad de la comunidad universitaria.
- Direcccionar la aprobación de un Reglamento institucional que garantice, desde
- la perspectiva normativa, los derechos y la igualdad de condiciones y oportunidades en el acceso a los bienes y servicios que proporciona la institución, así como el desarrollo integral en condiciones de equidad e igualdad a los miembros de la comunidad universitaria en situación de discapacidad.
- Coordinar acciones y programas solidarios, con otros programas y proyectos a nivel institucional, nacional e internacional a fin de asegurar la unión y consolidación de esfuerzos orientados al mismo fin, así como para el intercambio de experiencias y materiales que sirvan de soporte a la mejora progresiva en la atención continua a la diversidad.
- Incluir en la nómina del personal universitario a personas con discapacidad, en pleno cumplimiento de los extremos legales establecidos en las normas específicas.
- Fomentar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
- Establecer convenios de colaboración con empresas que quieran incorporar a su nómina a personas con discapacidad, acompañándolas durante todo el proceso de contratación y analizando los puestos de trabajos a cumplir y los perfiles adecuados a dichas personas.
- Garantizar que todas las necesidades educativas (individuales y colectivas) puedan encontrar en este proyecto una vía para poder ser atendidas.
- Prever un sistema de evaluación interno que permita el ajuste continuo del programa a las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los años.

Ahora bien, los propósitos de la Uniapdis ULA suponen un conjunto amplio de experiencias y estrategias; unas están definidas, otras van surgiendo sobre la marcha según los momentos y dinámicas emergentes. A continuación referimos dos de ellas:

1. **La integración endógena:** es una estrategia para incentivar y gestionar la integración entre los grupos de personas con discapacidades para que luego se haga efectiva la integración con el resto de la comunidad universitaria.
2. **Menos debilidad, más potencialidad:** estrategia que se refiere a la mayor observancia de las potencialidades de las personas con diversidad funcional, que están en la universidad o aspiran ser parte de ella; todo ello, con el fin de garantizarles un trato igualitario desde la perspectiva de sus capacidades y no de sus debilidades.

La Uniapdis atiende integralmente a los estudiantes universitarios (en los momentos de ingreso, permanencia y egreso) así como también al personal administrativo, técnico, obrero y docente en áreas como la capacitación, apoyos técnicos, cultura, deporte, entre otros. Como consecuencia, se espera producir fácticamente una integración de la población vulnerable con diversidad funcional a la academia y al trabajo en igualdad de condiciones con equiparación de oportunidades en el disfrute del derecho que tiene esta población a una incorporación y crecimiento en el contexto universitario.